

Subsecretaría retiró de Contraloría el reglamento que permitirá entrada en vigencia de Ley de Seguridad Privada

Prevención del Delito informó que lo hicieron para subsanar detalles, pero que el reglamento ya está en trámite de reingreso, con las observaciones resueltas.

La Subsecretaría de Prevención del Delito retiró de la Contraloría el reglamento que permitirá la entrada en vigencia de la Ley de Seguridad Privada que fue promulgada en marzo del año pasado.

El texto fue retirado el pasado 6 de enero. Desde la Subsecretaría explicaron a La Tercera que esta acción fue necesaria para subsanar detalles de forma del texto. "Ahora está en trámite de reingreso subsanado con las observaciones y los ajustes que se indicaron desde Contraloría en conjunto con las revisiones de la Segpres", señalaron.

Además, indicaron que la nueva normativa comenzará a operar pronto. Este proyecto busca re-



gular y estandarizar el trabajo de la seguridad privada en establecimientos de acceso público, como centros comerciales, tiendas y eventos masivos.

Uno de los cambios más relevantes de la ley es reforzar la cola-

boración entre la seguridad privada y la pública, incorporando obligaciones como la denuncia de delitos en un máximo de 24 horas, la conservación de pruebas y la identificación de los responsables. La iniciativa también introdu-

ce estándares en la regulación de las empresas de seguridad, estableciendo exigencias para la certificación de guardias y vigilantes privados, modernizando procesos y reforzando sanciones en caso de incumplimiento.